



# CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA



## CONVOCA

A los Profesores de Tiempo Completo y miembros de cuerpos académicos a participar en el otorgamiento de becas para la realización de movilidad académica nacional e internacional a través de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativas (PFCE) a través del proyecto "P/PFCE-2016-14MSU0010Z-16 Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica de CUALTOS" de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) dependiente de la Secretaría Educación Superior (SEP).

## Requisitos de participación

Podrán participar profesores de tiempo completo y miembros de Cuerpos Académicos adscritos al Centro Universitario de los Altos que pretendan realizar una actividad de movilidad, siempre y cuando reúnan los requisitos correspondientes.

## I. Beneficios

Se podrá solicitar recursos para la realización de movilidad académica a nivel nacional o internacional en alguno de los rubros:

- **Inscripción Congresos Nacionales,**

- **Transporte,**
- **Alimentos y/o**
- **Hospedaje**

El Comité de Movilidad Académica dictaminará la cantidad a otorgar por tipo de movilidad (Nacional o Internacional). Los apoyos serán otorgados en conformidad al tiempo y los importes que se establecen en la circular de viáticos, mismos que serán entregados como reembolso, con base a las políticas financieras de la Universidad.

El Centro Universitario pagará los gastos según marca el lineamiento de operación presupuesto de egresos 2017.

Las becas de movilidad académica están dirigidas a apoyar las siguientes actividades:

### a) Estancias Académicas:

**a.** Ser miembro de un Cuerpo Académico, y realizar una estancia corta, de 15 a 20 días, en una institución de que realice actividades de educación o investigación reconocidas en el extranjero o en México; con la cual se tenga firmado o en proceso de firma un convenio de colaboración.

**b.** Ser miembro de un Cuerpo Académico y realizar una estancia corta para establecer de redes de colaboración

### b) Participación en eventos académicos:

a. Participar como ponentes en eventos académicos, de nivel internacional o nacional.

## II. Documentación:

**a.** Solicitud del apoyo económico debidamente llenado de acuerdo a una de las actividades de movilidad académicas anteriormente mencionadas. [http://www.cualtos.udg.mx/acerca\\_de/coordinacion-de-planeacion](http://www.cualtos.udg.mx/acerca_de/coordinacion-de-planeacion)

**b.** Carta de aceptación por parte de la institución receptora; o del trabajo aceptado en el evento.

**c.** Resumen del proyecto de investigación

**d.** Carta compromiso.

**e.** Carta de visto bueno del Jefe de Departamento al cual se encuentra adscrito, donde se indique la fecha de aprobación por el colegio departamental y los beneficios que se obtendrán.

**f.** Carta de aprobación del Comité de Bioética. (En caso de ser necesario)

La distribución de los apoyos se hará en proporción y orden de prelación al número de expedientes completos presentados y hasta agotar la bolsa.

La documentación se deberá entregar de manera física y electrónica a la Unidad de Becas a partir del día 13 de marzo del 2017 y a más tardar el día 30 de junio del 2017.

**La fecha límite para realizar la movilidad será a más tardar el 31 de agosto del 2017.**

## III. Resultados:

Los resultados se darán a conocer en la siguiente dirección electrónica: [http://www.cualtos.udg.mx/acerca\\_de/coordinacion-de-planeacion](http://www.cualtos.udg.mx/acerca_de/coordinacion-de-planeacion)

## IV. Procedimiento:

**a)** Tras haber recibido la notificación de aceptación del apoyo; el beneficiario revisará los formatos de solicitud previos a realizar la movilidad en la Coordinación de Finanzas.

**b)** Realizará la actividad de movilidad académica.

**c)** A su regreso el beneficiario iniciará el proceso de comprobación de gastos ante la Coordinación de Finanzas.

**d)** La Coordinación de Finanzas emitirá el pago al beneficiado una vez que se hayan validado los gastos realizados.

## V. Obligación de los beneficiarios:

**a.** El personal académico beneficiado deberá apegarse a la Circular de Viáticos No. 1/2010 aprobada el 30 de agosto de 2010 por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**b.** El beneficiado deberá apegarse a las políticas de gasto que marca la Universidad de Guadalajara.

**c.** Las obligaciones adquiridas en la carta compromiso

**VI. Todo caso no previsto entrará a consideración del Comité de Movilidad Académica por solicitud escrita del Jefe de Departamento argumentando el porqué del pedido.**

## VIII. Mayores informes:

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de contactarse con la Coordinación de Planeación o la Unidad de Becas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal., 8 de marzo del 2017

**Comité de Movilidad Académica**